



## LINDERO MINIMO

Los linderos Establecidos son:

De un Nivel

- Frontal 1.00 a 2.00mts
- Laterales 1.00mts
- Posterior 2.00mts en Adelante

Los linderos Establecidos son:

Edificaciones hasta 2 Niveles:

- Frontal 2.00mts
- Lateral 1.50mts
- Posterior 2.00mts en Adelante

Edificaciones hasta 6 Niveles:

- Frontal 3.00mts
- Lateral 2.50mts
- Posterior 3.00mts en Adelante

- **Notificación a colindantes y Parqueos.**
- **En Edificaciones comerciales por cada 40.00m<sup>2</sup> de construcción genera un parqueo.**
- **En Edificaciones Residenciales por cada vivienda genera un parqueo luego que pasa de 8 viviendas genera un paqueo adicional.**

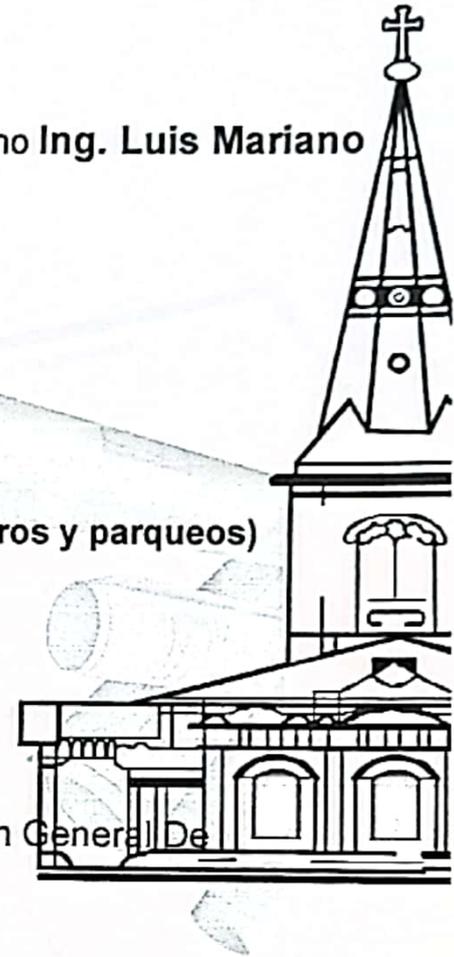
☎ 809-528-3521 Ext. 264 Cel: 829-520-2593  
✉ planeamientourbanoamsc@gmail.com  
planeamientourbano@san Cristobal.gob.do



## APROBACION DE LA IGLESIA

### REQUISITOS:

1. Carta de solicitud dirigida al Director de planeamiento Urbano Ing. Luis Mariano Pérez Tejada.
2. Titulo de propiedad (Copia ambos lados)
3. Planos de mensural catastral (Copia)
4. **Juego de planos completos:**
  - Planos de ubicación y localización (Indicando retiro de linderos y parqueos)
  - Planta Arquitectonica
  - Planta Dimensionada
  - Elevaciones
  - Secciones
5. Tarjeta de identificación tributaria expedida por la Dirección General De Impuestos Internos (DGII).
6. Certificación de Impuestos Internos con RNC.
7. Autorización del concilio y notificación a los colindantes.
8. Juegos encuadenados 11 x 17.
9. Pago de inspección





## CERTIFICADOS PARA PERMISO DE DEMOLICION

- 1- Carta de solicitud dirigida al director de Planeamiento Urbano Ing. **Luís Mariano Pérez Tejada**.
- 1- Titulo de propiedad (Copia).
- 2- Planta Arquitectonica de lo existente o levantamiento de la edificación con medidas exteriores.
- 3- Plano de Mensura Catastral , aprobado por la dirección general de Mensura Catastral.
- 4- Fotografias de la Construcción a demoler (En alguna **FOTO** debe aparecer la calle en primer plano).
- 5- Plano de Ubicación y Localización.
- 6- Acta de notificacion a los colindates.
- 7- Solicitar permiso en el Departamento de Espectáculos Públicos del AMSC.
- 8- Solicitar permiso para cierre de calle.

☎ 809-528-3521 Ext. 264 Cel: 829-520-2593  
✉ [planeamientourbanoamsc@gmail.com](mailto:planeamientourbanoamsc@gmail.com)  
[planeamientourbano@san Cristobal.gob.do](mailto:planeamientourbano@san Cristobal.gob.do)



## **REQUISITOS PARA LOTIFICACION**

- 1- Memoria descriptiva del proyecto.
- 2- Plano de zonificación con cuadro de % de áreas.
- 3- Plano de curvas de nivel.
- 4- Plano de Lotificación sobre curvas de nivel.
- 5- Plano de Lotificación indicando áreas verdes, áreas instituciones, retiros de edificaciones a los linderos.
- 6- Plano de ejes y secciones de vías con detalles de cul-de-sac y radios de giros y Kilómetros de vías.
- 7- Certificación de Medio Ambiente provincial (Av. 6 de Nov-Semilla).
- 8- Plano del entorno inmediato y posibilidades de conexión con las parcelas o proyectos colindantes.
- 9- Plano de instalaciones sanitarias (servicio de agua potable, drenaje pluvial, ubicación de hidratantes, imbornales).
- 10- Plano instalación eléctrica: Disposición de postes eléctricos-transformadores.
- 11- Plano de diseño de áreas verdes.
  - **Por ciento de áreas verdes e institucionales:**
  - Área bruta menos de 19,000Mts SOLO genera un 8% área verde.
  - Área bruta de 20,000 Mts2 En adelante 8% área verde y 2% de Área Institucional
- 12- Acto notarial de donación de áreas verdes, con los siguientes detalles:
  - Cantidad de área donada en metros cuadrados.
  - Especificar calles, solares y parcelas colindantes
  - Delimitar el o las áreas verde de un 8% a un 6%.
  - Delimitar el o las áreas verdes por calles.
  - Esta área debe ser de utilidad pública, no debe estar en cañadas. Si se diseña y se entrega acondicionada, se reduce al área Verde de un (8% a un 6%).
- 13- Título de propiedad (copia)
- 14- Plano catastral (copia)
- 15- Carta de solicitud de no objeción al desarrollo del proyecto dirigida al Director General de Planeamiento Urbano. **Ing. Luís Mariano Pérez Tejada**
- 16- Tasación actualizada del valor del terreno.
- 17- **Solicitar una Certificación condicionada para solicitar los siguientes permisos:**
  - Inapa
  - Edesur
  - Medio Ambiente

**Nota:** Las Urbanizaciones deben ser debidamente aprobados por la Sala Capitular del AMSC. y por el Ministerio de Obras Públicas (MOPC).



809-528-3521 Ext. 264 Cel: 829-520-2593



planeamientourbanoamsc@gmail.com  
planeamientourbano@san Cristobal.gob.do



## REQUISITOS DE URBANIZACION

- 1- Memoria descriptiva del proyecto.
- 2- Plano de zonificación con cuadro de % de áreas.
- 3- Plano de curvas de nivel.
- 4- Plano de lotificación sobre curvas de nivel.
- 5- Plano de lotificación indicando áreas verdes, áreas instituciones, retiros de edificaciones a los linderos.
- 6- Plano de ejes y secciones de vías con radios de giros. Kilómetros de vías.
- 7- Planos de edificaciones a desarrollar.
- 8- Plano del entorno inmediato y posibilidades de conexión con las parcelas o proyectos colindantes.
- 9- Diseñar Rampas de acceso para Discapacitados (Al proyecto y manzana).
- 10- Plano de instalaciones sanitarias (servicio de agua potable, drenaje pluvial, ubicación de hidratantes, imbornales).
- 11- Diseño y elevación de Garita con una altura mínima de 4.50 Mts.
- 12- Plano de instalación eléctrica.
- 13- Plano de diseño de áreas verdes.
  - Porcentaje de áreas verdes e institucionales:
  - Área bruta menos de 19,000Mts SOLO genera un 8% área verde.
  - Área bruta de 20,000 Mts<sup>2</sup> En adelante 8% área verde y 2% de institucional
- 14- Acto notarial de donación de áreas verdes, con los siguientes detalles:
  - Cantidad de área donada en metros cuadrados.
  - Especificar calles, solares o parcelas colindantes del o las áreas verde de un 8% a un 6%.
  - Delimitar el o las áreas verde de un 8% a un 6%.
  - Delimitar el o las áreas verdes por calles.
  - Esta área debe ser de utilidad pública, no debe estar en cañadas. Si se diseña y se entrega acondicionada, se reduce al área Verde de un (8% a un 6%)
- 15- Título de propiedad (copia)
- 16- Plano catastral (copia)
- 17- Carta de solicitud de no objeción al desarrollo del proyecto dirigida al Director General de Planeamiento Urbano. **Ing. Luís Mariano Pérez Tejeda**
- 18- Tasación actualizada del valor del terreno.
- 19- **Solicitar una Certificación condicionada para buscar los siguientes permisos:**
  - Inapa
  - Edesur
  - Medio Ambiente
  - **Nota: Las Urbanizaciones deben ser debidamente aprobados por la Sala Capitular del AMSC. Y por el Ministerio de Obras Públicas (MOPC).**



809-528-3321 Ext. 264 Cel: 829-520-2593



planeamientourbanoamsc@gmail.com  
planeamientourbano@san Cristobal.gob.do



## CERTIFICADOS DE USO DE SUELO

1. Carta de solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano: **Ing. Luís Mariano Pérez Tejeda.**
2. Título de propiedad (Copia de ambos lados)
3. Plano de Mensura Catastral (copia).
4. Recibo de Uso de Suelo.
5. Plano de lo existente y levantamiento del uso de Suelo.
6. Pago de recibo de inspección.
7. Acta de notificación a los colindantes.
8. Certificación de Medio Ambiente Provincial (Av. 6 de Nov-Semilla).
9. Juegos de planos con la propuesta final encuadrado en formato 11x17

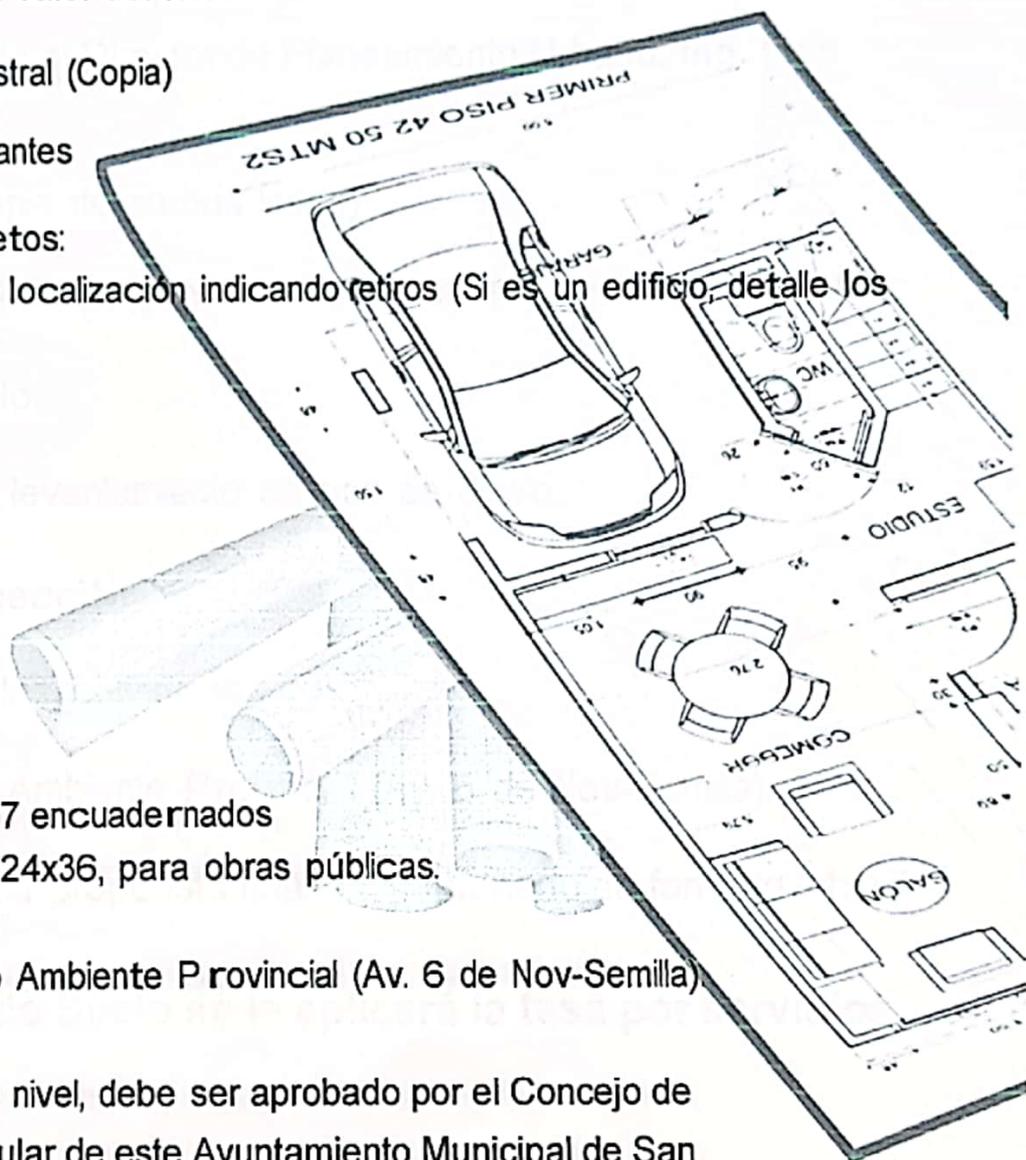
**Nota:** Al nuevo uso de Suelo se le aplicará la tasa por servicios correspondiente.

☎ 809-528-3521 Ext. 264 Cel: 829-520-2593  
✉ planeamientourbanoamsc@gmail.com  
planeamientourbano@san Cristobal.gob.do



## REQUISITOS PARA TRAMITAR PROYECTO DEFINITIVO

- 1- Carta de solicitud Dirigida al Director de Planeamiento Urbano Ing. Luis Mariano Pérez Tejeda, solicitando el permiso de Uso de Suelo.
- 2- Titulo de propiedad (Copia de ambos lados).
- 3- Tasación actualizada del valor del terreno
- 4- Plano de Mensura Catastral (Copia)
- 5- Notificación a los colindantes
- 6- Juego de Planos Completos:
  - Plano de Ubicación y localización indicando retiros (Si es un edificio, detalle los parqueos).
  - Planta Arquitectónica
  - Planta Dimensionada
  - Elevaciones
  - Secciones
- 7- Planos Técnicos
  - Planta Estructural
  - Planta Eléctrica
  - Planta Sanitarios
- 8- Juego de planos 11 x 17 encuadrados
- 9- Dos Juegos de planos 24x36, para obras públicas.
- 10- Pago de Inspección
- 11- Certificación de Medio Ambiente P rovincial (Av. 6 de Nov-Semilla)



**Nota:** A partir de un **4to** nivel, debe ser aprobado por el Concejo de Regidores de la Sala Capitular de este Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.

☎ 809-528-3521 Ext. 264 Cel: 829-520-2593

✉ planeamientourbanoamsc@gmail.com

planeamientourbano@san Cristobal. gob. do